PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 17/19 - "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADOR PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las catorce horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 365.362.
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 530, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.**
c- Monto Previsto: Gs. 41.464.000 (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 09-05-2019. Expediente N° 312.554
e- Sistema de adjudicación: **por el total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: INSUMOS MEDICOS S.A., LA CASA DEL MEDICO S.A., ALBATROS S.A.C.I., ARGON S.R.L., INTERMEDICAL.
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 03 de junio de 2019, se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres oferta, se decidió prorrogar la apertura, según adenda comunicada a la DNCP, quedando como nueva fecha de apertura el día 18 de junio de 2019. El día 18 de junio de 2019 a las diez horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **GT SCIENTIFIC S.A.** **RUC 80000084-6**
- **SURVYCON S.A.** **RUC 80063377-6**
- **SIEGEN S.A.** **RUC 80037885-7**
- **MAKRI S.A.** **RUC 80029237-5**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	GT SCIENTIFIC S.A.	SURVYCON S.A.	SIEGEN S.A.	MAKRI S.A.
	SIPE N°	1.551.334	1.551.577	1.551.565	1.551.618
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

GT SCIENTIFIC S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	No registra datos
Mariangel Manzoni de Harrison	1.245.713	No registra datos
Diego Felipe Sanabria Filartiga	2.482.702	No registra datos
SURVYCON S.A.		
Gerardo Santiago Alvarenga Bonzi	2.915.927	No registra datos
Justo Ferreira Servín	661.087	No registra datos
SIEGEN S.A.		
María Escobar de Baumann	510.505	No registra datos
Guillermo Baumann Escobar	2.875.090	No registra datos
Lourdes Baumann Escobar	2.875.075	No registra datos
Enrique Escobar Baumann	1.695.435	No registra datos
MAKRI S.A.		
Alberto Daniel Riquelme Segovia	4.150.483	No registra datos
Oscar Alfredo Chamorro Lafarja	1.986.665	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Cod. de Catálogo	Descripción del ítem	Cant.	Unidad de Medida	SIEGEN S.A. Prc. Un. c/Iva	SURVYCON Prc. Un.c/Iva	MAKRI S.A. Prc. Un. c/Iva	GT SCIENTIFIC S.A. Prc. Un.c/iva
1	42172101-001	**DESFIBRILADOR AUTOMATICO EXTERNO** Inteligencia artificial, diagnóstico preciso de las condiciones del paciente, indicando o no, la aplicación del choque e impidiendo el uso accidental. Mínimo de 100 choques (200J carga completa de batería en buenas condiciones). Tiempo de carga: menos de 15 seg. Tiempo de análisis: menos de 15 seg. Orientación por voz y por indicadores visuales en la pantalla LCD. Grabación de eventos para análisis posterior. Conexión con PC vía USB. Descarga Bifásica Auto diagnóstico de funciones y batería. Software de Conexión, download y gestión de datos vía PC. Batería recargable con cargador. Garantía escrita de 1 año como mínimo.	2	Unidad	13.900.000	15.400.000	16.500.000	20.000.000
				Total	**27.800.000**	**30.800.000**	**33.000.000**	**40.000.000**

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Lara Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo el origen de los bienes ofertados decide no realizar la aplicación del Margen de Preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				GT SCIENTIFIC		SURVYCON S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	DESFIBRILADOR AUTOMATICO EXTERNO	UN.	20.732.000	20.000.000	En rango	15.400.000	En rango

				SIEGEN S.A.		MAKRI S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	DESFIBRILADOR AUTOMATICO EXTERNO	UN.	20.732.000	13.900.000	Menor a 30%	16.500.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que los precios de la oferta de las firmas GT SCIENTIFIC S.A., SURVYCON S.A. y MAKRI S.A. son compatibles y las ofertas son de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes. El precio de la oferta de la firma SIEGEN S.A., se encuentran fuera del rango permitido por lo que se solicitará al oferente, remita el desglose de la composición del mismo.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que los oferentes SIEGEN S.A. y MAKRI S.A., no han presentado todos los documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo tanto de conformidad al artículo 59° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto 21.909 por el cual reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, decide solicitar a los mismos la presentación de los documentos que se detallan:

SIEGEN S.A.;

- Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.

MAKRI S.A.;

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada. El oferente deberá indicar cuáles son los Servicios Técnicos autorizados que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los Servicios Técnicos del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1(un) año como mínimo, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.

Siendo las catorce horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes.

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

A los cinco días del mes de julio de 2019, siendo las trece horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de las ofertas que corresponden al llamado N° 17/19 "Adquisición de Desfibrilador para la H. Cámara de Senadores".

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

Se informa que en fecha 03 de julio se remitió nota a la firma SIEGEN S.A., solicitando el desglose del precio de su oferta. El oferente remitió el desglose correspondiente en fecha 04 de julio de2019. El Comité de Evaluación analiza el informe y confirma que el precio es compatible y la oferta es de ejecución posible y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **SIEGEN S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal (Continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	SIEGEN S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple (1)
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Catálogo del producto ofertado.	Cumple
7	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
8	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada. El oferente deberá indicar cuáles son los Servicios Técnicos autorizados que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los Servicios Técnicos del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple
9	Declaración Jurada que los bienes ofertados cuentan con garantía de 1 (un) año como mínimo, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple

(1) Documento solicitado por nota en fecha 03 de julio de 2019. El oferente remitió el documento en fecha 04 de julio de 2019.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Cod. de Catálogo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDNCIA	SIEGEN S.A.
1	42172101-001	**DESFIBRILADOR AUTOMATICO EXTERNO** Inteligencia artificial, diagnóstico preciso de las condiciones del paciente, indicando o no, la aplicación del choque e impidiendo el uso accidental. Mínimo de 100 choques (200J carga completa de batería en buenas condiciones). Tiempo de carga: menos de 15 seg. Tiempo de análisis: menos de 15 seg. Orientación por voz y por indicadores visuales en la pantalla LCD. Grabación de eventos para análisis posterior. Conexión con PC vía USB. Descarga Bifásica Auto diagnóstico de funciones y batería.	Unidad	CMOS DRAKE	BRASIL	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Rubén Cano Aparicio
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

		Software de Conexión, download y gestión de datos vía PC. Batería recargable con cargador. Garantía escrita de 1 año como mínimo.				

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **SIEGEN S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **SIEGEN S.A., por un monto total de Gs. 27.800.000 (guaraníes veintisiete millones ochocientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **catorce horas del día 05 de julio de 2019.**-------

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **SIEGEN S.A., por un monto total de Gs. 27.800.000 (guaraníes veintisiete millones ochocientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.** Dentro del marco de la Contratación Directa N° 17/19 el día 18 de julio de 2019.----------

Máxima Autoridad de la Institución
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente